



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 026
(22 DE ABRIL DE 2016)

Por el cual se crea la Especialización en Derecho Ambiental en la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la universidad estatal u oficial como un ente Universitario autónomo con las siguientes características: *Personería Jurídica, Autonomía Académica, administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y la reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades Académicas Administrativas y Crear, Organizar y Desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, Académicas, Docentes, Científicas y Culturales, otorgar los títulos correspondientes.*

Que, el Acuerdo 048 del 27 de julio de 2007 contentivo del Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander establece entre otras funciones del Consejo Superior Universitario la de *“aprobar o negar la creación y supresión de programas de formación de Pregrado y Postgrado y las denominaciones de los títulos correspondientes, previo concepto del Consejo Académico”*.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña como institución de educación superior, líder en investigación y extensión tiene como reto brindar el proceso de formación en el área del conocimiento del Derecho Ambiental; dirigido a los profesionales de las diferentes disciplinas del sector externo tanto entidades públicas, privadas como la sociedad civil en general del Municipio de Ocaña y zona de influencia (Provincia de Ocaña, Región del Catatumbo y Departamentos del Sur del Cesar y Bolívar).

Que, el derecho Ambiental busca regular las relaciones entre la sociedad y la naturaleza, el entorno o el ambiente; su misión es incitar el uso racional de los recursos naturales y promover a través de un aparato administrativo y eficaz y de una normatividad idónea, la compatibilidad entre el desarrollo y la protección del medio ambiente que garantiza la calidad de vida de la población actual y de las futuras generaciones.

Que, el alcance de la protección ambiental y conservación de los recursos naturales en el país, está definida a partir del cumplimiento y éxito de la aplicabilidad de los lineamientos, directrices y procesos de regulación establecidos en la constitución Política de Colombia de 1991, la Política y la Legislación Ambiental coherentes con los estándares definidos en el Derecho Ambiental Internacional.

Que, la aplicabilidad y eficiencia de los mecanismos e instrumentos jurídicos ambientales para la transformación de la problemática, conflictos ambientales y/o aprovechamiento sostenible de la oferta de bienes y servicios ecosistémicos del contexto regional depende del conocimiento, dominio y aplicación del Derecho Ambiental.

Que, el programa académico de postgrado *“Especialización en Derecho Ambiental”* de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, se fundamentó de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley 30 del 28 de diciembre de 1992 capítulo I, II, III, IV y V (Art. 1, 11, 16 y demás) del Ministerio de Educación Nacional; en cumplimiento de las quince (15) condiciones de calidad definidas en el decreto N°1295 de 2010.

Que, la denominación del programa *“Especialización en Derecho Ambiental”* es coherente con los objetivos de formación, ya que se busca profundizar en el marco del Derecho Ambiental Colombiano para la defensa y protección del ambiente, los recursos naturales e integridad del paisaje; disciplina que garantiza el cumplimiento del Derecho Fundamental definido constitucionalmente: Derecho a *“disfrutar de un ambiente sano”*.



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No. 026 de 2016

2

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña ante la prueba fehaciente de deterioro ambiental del contexto local, regional y nacional desde la perspectiva del derecho Ambiental Colombiano considera pertinente la creación y oferta del programa académico de postgrado "*Especialización en Derecho Ambiental*", puesto a consideración del Ministerio de Educación Nacional; en respuestas a las necesidades del contexto para la enseñanza de esta disciplina autónoma y por ende su aplicabilidad; la cual busca lograr redefinir con respecto las relaciones del hombre con el ambiente y los recursos naturales en su aprovechamiento.

Que, a través de este Programa Académico de Postgrado el especialista en su desempeño profesional aplicará el conocimiento jurídico ambiental mediante el desarrollo de competencias específicas que le permitan la reflexión crítica y evaluación de asuntos ambientales, de manera tal que estará en capacidad de brindar asesoría al sector público, privado y sociedad civil en la interpretación, comprensión e indiferencia del Derecho Ambiental para la toma de decisiones que ayuden a la resolución de conflictos con responsabilidad e impacto social.

Que, la "*Especialización en Derecho Ambiental*" se crea ante la necesidad de los profesionales vinculados en el sector externo del contexto regional en profundizar en el conocimiento y dominio de dicha disciplina; permitiendo a su vez el cumplimiento de los propósitos institucionales de la universidad en lo que concierne al posicionamiento a nivel nacional e internacional a partir de la oferta de nuevos programas académicos en el nivel de postgrados, contemplado en el plan de Desarrollo Institucional "*Hacia la Excelencia Institucional*" 2015-2019.

Que, Objetivo General del programa de "*Especialización en Derecho Ambiental*" es profundizar en el conocimiento del marco jurídico del Derecho Ambiental, mecanismos e instrumento legales de protección en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales; mediante el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas para asesorar el sector productivo y el de prestación de servicios tanto público, privado y sociedad civil en la interpretación, indiferencia y aplicación de Derecho Ambiental para la toma de decisiones que permiten la transformación de conflictos.

Que, en la zona de influencia de la UFPS Ocaña se evidencia los impactos ambientales y consecuencias generadas en el proceso de explotación, explotación y usos de los recursos naturales indiscriminado sobre todo el sector minero-energético, un ejemplo claro es la problemática ambiental que se está presentando en los Departamentos del Cesar y Bolívar debido al desconocimiento de la normalidad, a la falta de compromiso ambiental y de responsabilidad social del sector productivo tanto público como privado, además de la proliferación sin medida alguna de la minería ilegal.

Que, el Consejo Académico, según consta en Acta No. 19 del 7 de octubre de 2015, encontró positivamente ajustado el programa de *Especialización en Derecho Ambiental* a las expectativas académicas de la Universidad, ya que a través de este Programa la Seccional Ocaña brindará al estudiante el conocimiento del saber propio del Derecho Ambiental, los instrumentos y mecanismos legales que permiten el análisis, inferencia, reflexión, interpretación de las condiciones de deterioro ambiental existentes en nuestra región para la valoración jurídica del hecho ecológico generadas en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales por parte de las entidades públicas, privadas y las mismas acciones de la sociedad. Por lo tanto, recomienda favorablemente su presentación ante el Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Programa Académico de Postgrado: **ESPECIALIZACION EN DERECHO AMBIENTAL**, modalidad presencial concentrada (fin de semana).

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña podrá otorgar el título de **Especialista en Derecho Ambiental**.

ARTICULO TERCERO: La **ESPECIALIZACION EN DERECHO AMBIENTAL** tendrá una duración de dos (2) semestres, modalidad presencial concentrada (fin de semana), con un total de veintiséis (26) créditos académicos.



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No. 026 de 2016

3

ARTICULO CUARTO: El nuevo Programa Curricular se ofertará una vez se obtenga el Registro Calificado por parte del MEN y por solo tres (3) cohortes. Cada cohorte tendrá un cupo de cincuenta (50) estudiantes, con admisión semestral.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Director de la UFPS – Ocaña para que notifique e informe al Ministerio de Educación Nacional respecto a la creación del Programa de Postgrado: **ESPECIALIZACION EN DERECHO AMBIENTAL** en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.


ARTÍCULO SEXTO: El Comité Curricular de la **ESPECIALIZACION EN DERECHO AMBIENTAL** evaluará permanentemente el funcionamiento y desarrollo del programa académico y rendirá ante el Consejo Académico informes semestrales, los cuales deberán ser refrendados por el Comité Curricular Central de la Universidad Francisco de Paula Santander.

ARTICULO SEPTIMO: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL
PRESIDENTE (D)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES



ASESOR JURIDICO

FECHA: 22 ABR 2016